

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: ANTICIPADA NÚMERO 2019-00002  
PETENTE : ARLEDIS IMELDA PÉREZ TINJACÁ  
ABSOLVENTE: MIGUEL ÁNGEL TORRES SALAZAR

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

**DISPONE**

**SEÑALAR** la hora de las 11:00 am del día QUINCE del mes de SEPTIEMBRE de 2020, para llevar a cabo el interrogatorio al señor Miguel Ángel Torres Salazar.

Se recomienda al apoderado de la petente hacer los actos propios de notificación al absolvente y darlos a conocer con anticipación a éste Despacho.

Teniendo la certeza que el absolvente se encuentra debidamente notificado, por secretaría se dará a conocer el medio virtual y el enlace por el que se recepcionará el interrogatorio decretado, atendiendo las directrices dispuestas por el Gobierno Nacional y Consejo Superior de la Judicatura, debido a la pandemia caracterizada oficialmente por la Organización mundial coronavirus COVID – 19.

Se advierte al apoderado de la petente y absolvente, que de no contar con un medio técnico y/o tecnológico, de la información y comunicaciones, deben darlo a conocer con anticipación con el objeto de solicitar a la Personería Municipal de ésta localidad, para que, en la medida de sus posibilidades, allí les sea prestada la colaboración necesaria, conforme a lo dispuesto por el Gobierno Nacional, mediante Decreto Número 806 del 04 de junio de 2020.

Se requiere al apoderado de la interesada, dar a conocer a éste Juzgado el canal digital inscrito ante el Registro Nacional de Abogados y por éste medio recibir y devolver comunicaciones, que se lleguen a generar dentro de ésta prueba.

Así mismo se le da a conocer a las partes y apoderado que de necesitar algún trámite de manera presencial en el Juzgado, deberán agendar cita en la Secretaría.

**NOTIFÍQUESE**

**LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ**  
Juez

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ.**

La presente decisión es notificada por anotación en  
ESTADO Nro. 051 hoy 06 de julio de 2020 a la hora de  
las 8:00 a.m. (Art. 295 C. G. del P).



ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO  
SECRETARIA